Ciudad de México, a 4 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000495/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio XOCH/13/COA/328/2021 de fecha 5 de mayo de 2021, signado por la Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0356/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 462/0291
C.c.c.e.p. Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco.

LPML

Xochimilco, Ciudad de México, 5 de mayo de 2021.

XOCH/13/COA/328/2021.

Asunto: Atención a oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00012.1/2020**.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO
PRESENTE

En atención al oficio **MDPRSA/CSP/0356/2020,** emitido por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, donde le solicita a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, su intervención y apoyo a efecto de que se haga del conocimiento del Alcalde en Xochimilco, el contenido del Punto de Acuerdo a que llego el pleno del Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada el 15 de enero de 2020 referente a:

> *"exhorta respetuosamente al Instituto Electoral de la Ciudad de México, a las Alcaldías y a los órganos dictaminadores de los proyectos de participación ciudadana; a que en los casos de unidades territoriales que se ubican en suelo de conservación y que el Instituto Electoral los tiene considerados para su atención en el presupuesto participativo, la dictaminación de los proyectos se realice respetando los derechos humanos, el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia, la acción comunitaria, la reconstrucción del tejido social, la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes, con el objetivo social de la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria."*

Al respecto me permito enviarle anexo el Oficio **XOCH13/DGP/0291/2021,** donde el Lic. Víctor Hugo Muñoz González, Director General de Participación Ciudadana, informa que en base al Artículo 126 de la Ley de Participación Ciudadana se integró el Órgano Dictaminador del Presupuesto Participativo 2020 y 2021, quien actuó apegado a los solicitado; por lo que el punto de acuerdo en cita se encuentra atendido, quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
03 JUN. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE _____ RECIBIDO HORA: _____

ATENTAMENTE

LIC. ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES
COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

C.c.p. Lic. Francisco Pastrana Basurto. Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Encargado del Despacho de los Asuntos de la Administración Pública de la Alcaldía Xochimilco en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
Lic. Laura Martínez Huerta. Secretaria Particular del Alcalde. Folio 00410
IYOM/lzv

Xochimilco, Ciudad de México, a 12 de abril de 2021.

XOCH13-DGP/0291/2021

Asunto: En atención a XOCH/13/COA/170/2021.

LIC. ITZEL YUNUEN ORTÍZ MIJARES
COORDINADORA DE ASESORES Y
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo, y en atención al similar XOCH/13/COA/170/2021, signado a esta Dirección General el 08 de abril de 2021, mediante el cual alude al oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00012.1/2020,** remitido por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General de Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, mediante el cual remite oficio **MDPRSA/CSP/0356/2020,** emitido por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a través del cual informa sobre el punto de acuerdo respecto a la dictaminación de los proyectos del Presupuesto Participativo en las unidades territoriales que se ubican en suelo de conservación.

Al respecto le informo que, en atención al punto de acuerdo, observamos que el Órgano Dictaminador del Presupuesto Participativo 2020 y 2021, quien fue el responsable de la dictaminación de los proyectos, integrado por los siguientes personas, lo anterior sustentado en el artículo 126 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México:

a) Cinco especialistas con experiencia comprobable en las materias relacionadas con los proyectos a dictaminar, provenientes de instituciones académicas, que serán propuestos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. El Órgano Electoral realizará el procedimiento para seleccionar a las personas especialistas mediante insaculación en su plataforma, mismas que estarán en cada uno de los Órganos Dictaminadores.
b) La persona Concejal que presida la Comisión de Participación Ciudadana, o en caso de no existir dicha Comisión, será la o el concejal que el propio Concejo determine;
c) Dos personas de mando superior administrativo de la Alcaldía, afín a la naturaleza de proyectos presentados;
d) La persona titular del área de Participación Ciudadana de la Alcaldía, quien será la que convoque y presida las Sesiones.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
000341
12 ABR 2021
2 HOJAS
COORDINACIÓN DE ASESORES
Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
RECIBIÓ: Rosaura HORA: 14:24

Desde el momento de la instalación del Órgano Dictaminador, con voz y sin voto:

a) Un Contralor o Contralora Ciudadana, designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;
b) La persona contralora de la Alcaldía.

Actuó apegado a los derechos humanos, el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia, la acción comunitaria, la reconstrucción del tejido social, la solidaridad entre personas vecinas y habitantes, con el objetivo social de la profundización democrática a través de la redistribución de recurso, la mejora de la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria, y respetando en todo momento las Leyes que regulan a las unidades territoriales que se ubican en suelo de conservación.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada.

A T E N T A M E N T E

VÍCTOR HUGO MUÑOZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. c. p. Javier Orduña Suárez.- Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana.
En atención al volante de turno con folio DGPC 239.

VHMG/JOS/aaf